SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2016
"SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" – ID. N° 313.724.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúnen en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 441/2016, por: el **Sr. Joel Hugo Román Velastiqui**, Coordinador Administrativo, **el Sr. Fabián Uriel Álvarez Helguero**, Jefe de Departamento de Servicios Generales **el Sr. Pablo Benítez**, Auxiliar de Mantenimiento, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa Nº 07/2016 – "SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL"**, individualizado con el **ID N° 313.724**, llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Directora de Administración Financiera, por Nota DAF N° 292/2016, de fecha 10 de mayo de 2016, providenciado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, estimó como costo el Servicio de Fumigación para el SINAFOCAL - Plurianual, la suma de Gs. 1.500.000.- (Guaraníes un millón quinientos mil) para el Ejercicio Fiscal 2016.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-240-30-35-99, el rubro a afectar es el 240 *"GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES*, con Fuente de Financiamiento 30, por un monto total de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones).-

En ese sentido, lo estipulado para el Ejercicio Fiscal 2016 es por un monto total de Gs 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) y lo estipulado para el Ejercicio Fiscal 2017 es por un monto total de Gs 9.000.000 (Guaraníes nueve millones) monto supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 11 de julio del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	Gs. 11.400.000	(Guaraníes once millones cuatrocientos mil)	Gs. 1.000.000	1408020
2	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	Gs. 12.600.000	(Guaraníes doce millones seiscientos mil)	Gs. 1.000.000	1408086
3	Agro-Abasto de Héctor Chase E.I.R.L.	Gs. 13.200.000.-	(Guaraníes trece millones doscientos mil)	Gs. 660.000	1408171
4	FUMISA S.A.	Gs. 15.000.000.-	(Guaraníes quince millones)	Gs. 750.000	1408201

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta	Agro-Abasto de Héctor Chase E.I.R.L	FUMISA S.A
DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Monto total Ofertado	Gs .11.400.000.- (Guaraníes, Once millones cuatrocientos mil).-	Gs. 12.600.000.- (Guaraníes, doce millones seiscientos mil).-	Gs. 13.200.000.- (Guaraníes trece millones doscientos mil)	Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones)

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta más conveniente para el "**SERVICIO DE FUMIGACION PARA EL EDIFICIO DEL SINAFOCAL**" presentada por la empresa: **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino,** cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación:

Asimismo, según la nota CE N° 15/2016 de fecha 19 de julio de 2016, se solicitó aclaraciones referentes al análisis de los precios ofertados en el Marco del llamado mencionado según Resolución DNCP N° 1173/2016 que expresa:

Análisis de los precios Ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Dentro de este contexto y en respuesta a lo requerido, la Empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** dio respuesta a la Nota CE N°15/2016 en fecha 20 de Julio del corriente y remitió el documento solicitado y las aclaraciones en tiempo y forma.-

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que la Oferta realizada por la Empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA del último mes vencido y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **No Aplica.**	N/A

Otros documentos.	**JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**
a) Todos los Documentos solicitados en el punto 20 del Anexo B, incisos a), c) y d).	**Cumple**
b) El proveedor deberá presentar un Certificado de Cuenta Bancaria.	**Cumple**
c) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	**Cumple**

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el propietario de la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no, constatando que el mismo no es funcionario público.-

4.1. **RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:**
Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino, reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDL), punto 20 inciso d.-**

5. **VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA:**
Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Media	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Incluido todos los impuestos)	Precio Total (Incluido todos los impuestos)
1	72102103 -001	Servicio de Fumigación	Unidad	Evento	12	Gs. 950.000.-	Gs. 11.400.000
Precio Total							**11.400.000**

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	Empresa JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC), en el Punto 4, que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, a la empresa oferente **JD SERVICIOS de Jorge Daniel Arguello Aquino**, con RUC N° 3378226-1 por un Monto de **Gs. 11.400.000.-** (Guaraníes once millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO.

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.-

Sr. Joel Roman Velastiqui
Coordinador Administrativo

Sr. Fabián Uriel Álvarez Helguero
Jefe de Departamento de Servicios Generales

Sr. Pablo Benítez
Auxiliar de mantenimiento